



Guía del Buen Vecino



Guía del Buen Vecino

Animales.....	1
Licencias comerciales	2
Permisos de construcción	3
Mantenimiento de la propiedad	4
Licencia para renta residencial	6
Sanciones para infracciones del código	7
Seguridad pública	8
Quemas al aire libre.....	9



¡Bienvenidos a la Guía del buen vecino de la ciudad de Pasco! Esperamos que sea informativo y fácil de entender. Esta guía se ha diseñado para proporcionar al lector la información básica acerca de cómo cuidar y mantener su propiedad como un “buen vecino” en Pasco. La mayor parte de las referencias se encuentra en el Código Municipal de Pasco (PMC) que se puede leer y ver en su totalidad en el sitio web de la ciudad: www.pasco-wa.gov/code. También puede visitar el Ayuntamiento de Pasco (Pasco City Hall) para obtener más información. El Ayuntamiento está abierto de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, en 525 North 3rd Avenue. El número de teléfono principal es (509) 544-3080.

Gracias por tomarse el tiempo para leer la guía. Por favor, guárdela en un lugar a mano para que pueda consultarla y no dude en solicitar nuevas copias o descargar la versión electrónica del sitio web de la ciudad: www.pasco-wa.gov/gnh.

Animales

Control de animal: No está permitido que los animales, con o sin licencia, deambulen o salgan de la propiedad del dueño. Todos los perros se deben mantener con correa cuando se encuentren fuera de la propiedad del dueño.

Licencias obligatorias para perros: Todos los perros de más de siete (7) meses de edad deben contar con una licencia de la ciudad de Pasco dentro de los 30 días de la adquisición. La licencia para gatos es opcional. Las licencias ayudan a financiar el costo de control de animal y pueden ayudarlo a encontrar a su perro con mayor rapidez si este se pierde. La ciudad emite las licencias de forma anual. En la actualidad, se requiere un certificado de vacuna antirrábica. Las licencias se pueden obtener en la ventanilla de servicios al cliente [Customer Service] del Ayuntamiento de Pasco. Si tiene inquietudes, comuníquese al 545-3488.



Encuesta anual de licencias para perros: Cada año, en enero y febrero, la ciudad de Pasco intenta identificar las viviendas de los perros sin licencia que hay en la ciudad. Para hacerlo, la ciudad realiza una encuesta puerta a puerta de todas las residencias para las cuales no hay registros activos de licencias para perros. Si recibe la visita de los encuestadores de la ciudad durante la encuesta y observan un perro [o varios] sin licencia en su propiedad, ellos le proporcionarán un paquete informativo de licencias para perros y le solicitarán que adquiera las licencias para perros necesarias antes del último día de febrero. Si no ha presentado una solicitud de licencia para cuando finalice la encuesta anual, el caso puede ser transferido a un oficial a cargo de la aplicación del código para que lo revise y posiblemente proceda con acciones correctivas. Si reciben un paquete informativo de licencias para perros, puede comunicarse con la ciudad al 545-3488 para verificar si realmente se requiere una licencia para perro.

Responsabilidad del dueño: Los dueños de animales serán responsables de cualquier daño que estos puedan ocasionar.

Molestias causadas por animales: No está permitido que los perros ladren todo el tiempo. Además, las propiedades que tengan animales deben mantenerse limpias y libres de condiciones que causen olores molestos (acumulaciones de heces de animales, corrales sucios, áreas sucias por perros, etc.).

Animales permitidos: No puede haber más de tres (3) perros o tres (3) gatos en las propiedades residenciales. En la mayoría de los lotes residenciales que tengan un mínimo de 5,000 pies cuadrados y que solo tengan una casa, se permiten conejos y gallinas. Los gallos son prohibidos. Solo se permiten tres (3) especímenes de cada animal [perros, gatos, conejos, gallinas] y el número total de animales no debe exceder seis (6). No está permitido que los animales deambulen o vuelen a otras propiedades.

Información adicional: Para denunciar problemas relacionados con los animales, comuníquese con el Control de animal de Tri-Cities al 545-3740. Para determinar si su distrito residencial [zonificación] permite gallinas y conejos, comuníquese con el Planificador urbano al 545-3441 o visite el sitio web de la ciudad: www.pasco-wa.gov.

Licencias comerciales

Licencia comercial obligatoria: Todos los negocios que operen dentro de los límites municipales de Pasco deben contar con una licencia comercial de la ciudad de Pasco. En base al tipo de negocio, pueden aplicarse diferentes requisitos para su negocio (hogareño, minorista, proveedor móvil, etc.). Comuníquese con el Secretario de la ciudad al 545-3402 o visite el sitio web de la ciudad www.pasco-wa.gov para conocer los requisitos específicos para su negocio.

Licencia obligatoria para vendedores de puerta a puerta: Todas las personas que vendan u ofrezcan productos o servicios de puerta a puerta deben llevar siempre una licencia para vendedores de puerta a puerta de Pasco. También deben mostrarla cuando la persona de la casa que visitan solicite verla. Cada vendedor de puerta a puerta también debe proporcionarle al comprador de los productos una copia del recibo de compra/pedido o contrato escrito con el nombre del vendedor y el nombre y la dirección de la empresa escritos en ese recibo. No está permitida la venta de puerta a puerta en las residencias entre las 9 p.m. y las 9 a.m.

Permiso obligatorio para venta de garaje: Todas las ventas de garaje deben contar con permisos de la ciudad de Pasco. Los permisos son gratuitos y se pueden obtener en la ventanilla de servicios al cliente (Customer Service) del Ayuntamiento o por Internet en www.pasco-wa.gov/yardsale.

Ventas de garaje: Hay un límite de dos (2) ventas de garaje por año, por hogar, y las ventas solo pueden durar hasta 2 días cada una. Además, los letreros que indiquen que hay una venta de garaje solo se pueden colocar en la propiedad privada. No se pueden colocar en cercas de subdivisión ni en postes de servicios públicos por más de 24 horas antes de una venta permitida y deben retirarse dentro de las 24 horas del vencimiento del permiso.

Ocupación de vivienda: Todas las ocupaciones de viviendas requieren licencias comerciales de la ciudad de Pasco. Algunos ejemplos de ocupaciones de viviendas permitidas son: oficina comercial en el hogar para pequeños contratistas o paisajistas, facturación médica y contadores, guarderías de niños, tallado de madera y algunos estudios de arte/escultura. Debido a peligros ambientales y las condiciones de posibles molestias, no se permiten negocios de reparación de automóviles, tapicería, mantenimiento, pintura, soldadura o reparación o pintura de la carrocería en propiedades residenciales.

Además, no se permiten tiendas de trabajos con chapa metálica, reparación de motores, cortado o almacenamiento de leña para venta comercial o cualquier otro tipo de uso/actividad de la propiedad que sea peligroso en el distrito residencial. Si tiene preguntas sobre las solicitudes de licencias comerciales o sobre la obtención de las licencias, comuníquese con el Secretario de la ciudad de Pasco al 545-3402 o visite el sitio web de la ciudad: www.pasco-wa.gov/businesslicense.

Permisos de construcción

La ciudad de Pasco ha adoptado el Código internacional de construcción a para garantizar que se respete un nivel mínimo de calidad y seguridad para la construcción de las viviendas, ampliaciones, estructuras accesorias o cualquier otro tipo de construcción. Es importante que todas las personas que están considerando un proyecto de construcción [de cualquier tipo o tamaño] se comuniquen con la oficina de la División del servicio de inspección al 545-3442 para verificar las normas de construcción locales y los requisitos de los permisos. Si lo hace, le ayudará a evitar los costos de reparación y corrección de un trabajo de mala calidad realizado por contratistas sin escrúpulos.

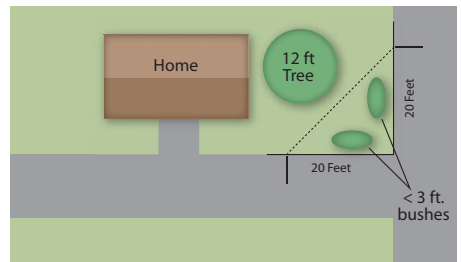
Permisos de construcción/planos de obra son obligatorios: Se requieren permisos de construcción y planos de obra para todas las construcciones nuevas, adiciones o modificaciones a las construcciones existentes y superficies impermeables como patios, caminos, zonas de estacionamiento fuera de la calle y canchas deportivas. También se requieren permisos para casas móviles o estructuras ensambladas en fábrica, letreros, cercas, cobertizos y casas de juego construidas en la propiedad. La mayoría de los pequeños proyectos por un valor de \$10,000 o menos se pueden permitir con el pago de una cuota mínima de \$ 54.50.

Estructuras accesorias: Se requiere material que se asemeje. Todos los garajes accesorios, cobertizos, garajes o cobertizos de almacenamiento de herramientas deben construirse con materiales de un tipo y color que sean similares al de la casa [estructura principal]. Por favor, incluya información sobre los materiales y el color en su plano de obra.

Permisos para piscinas, spa y jacuzzis: Se requiere un permiso de construcción de la ciudad de Pasco para la instalación o construcción de cualquier piscina, spa o jacuzzi dentro de los límites de la ciudad. Las piscinas que tengan 24" o más de profundidad deben estar rodeadas por una cerca que tenga por lo menos 5 pies de altura, que no se pueda saltar y que cuente con puertas de cierre automático y traba.

Materiales no inflamables obligatorios para techos: El uso de tejas de cedro o materiales similares en techos no está permitido. Se pueden usar tejas de clase C para realizar reparaciones en techos existentes con tejas de cedro.

Triángulo de visibilidad: El área dentro del triángulo formado por el punto de la esquina hasta puntos de veinte pies (20') a lo largo de la línea de la propiedad colindante, en ambas direcciones, se debe mantener libre de todas las estructuras, cercas, arbustos y árboles que obstruyan la visión de alguna manera. La altura máxima de la cerca o el follaje en esta área es tres (3') pies.



Por favor, comuníquese con la División de construcción de Pasco al 543-5726 para obtener información sobre los permisos de construcción o los requisitos del código de construcción o visite el sitio web de la ciudad: www.pasco-wa.gov/buildingpermits.

Mantenimiento de la propiedad

El mal mantenimiento de la propiedad en un vecindario (ya sea residencial o comercial) puede contribuir a la disminución de los valores de propiedad de todas las viviendas/los negocios en esa zona y se puede reducir el número de nuevas viviendas/nuevos negocios construidos y el número de personas que deseen visitar la zona. Por favor, contribuya a mantener su propiedad en buenas condiciones y denuncie aquellas propiedades en mal estado a la Oficina de cumplimiento del código de Pasco al 543-5743.

Molestias de la propiedad: Todas las propiedades en Pasco deben mantenerse libres de condiciones que generen incomodidad pública. Algunos ejemplos de las condiciones que generan incomodidad pública y que se denuncian con mayor frecuencia son:

1. Yardas muertas, arbustos, árboles y jardines deteriorados.
2. Acumulaciones de hierbas, basura, escombros, suciedad y heces de animales.
3. Letreros o estructuras deterioradas o con mal mantenimiento (cobertizos, garajes, cercas).
4. Pilas de tierra o arena o otras áreas de los lotes que generen polvo.
5. Ruidos de equipos de construcción o electrónicos antes de las 7:00 a.m. o después de las 10:00 p.m.
6. Carteles y pancartas con señales con mal mantenimiento o abandono temporal.
7. Letreros que publicitan un negocio que ya no se encuentra en el lugar.
8. Aceras sucias.
9. Viviendas o apartamentos con gran cantidad de ocupantes/residentes y uso ilegal de sótanos como unidades de vivienda separadas.
10. Almacenamiento de vehículos y/o vehículos recreativos y utilitarios en las calles, franjas de plantaciones y callejones en lugar de utilizar las áreas de estacionamiento fuera de la calle previstas para la residencia.
11. Vehículos recreativos o remolques utilitarios estacionados o almacenados en calles residenciales para realizar cargas y descargas durante más de 72 horas.
12. Construcción sin los permisos correspondientes.
13. Gran actividad de reparación de vehículos (lo que incluye trabajos y pintura en la carrocería de los automóviles) y negocios de reparación de vehículos en las áreas residenciales.



Además, todas las propiedades y edificios en Pasco deben conservarse y mantenerse libres de problemas y condiciones que podrían ser considerados antiestéticas o inseguras. Se requiere que cada dueño de la propiedad mantenga su propiedad hasta el centro del pasillo, si es que existe, y banquetas, cunetas y franjas de plantación libres de malezas, escombros y obstrucciones en todo momento. Algunos ejemplos de condiciones desagradables o peligrosas son:

1. Vehículos, cercas, letreros, árboles o arbustos que obstruyen los medidores de agua, las aceras, las señalizaciones de Stop, los hidrantes o los caminos de entrada.
2. Números de casa o edificio sin marcar [es difícil que los bomberos y la policía ubiquen las viviendas durante situaciones de emergencia].
3. Vehículos/chatarra abandonados en propiedad privada o calles/callejones.
4. Conexión cruzada con el agua de la ciudad y/o falta del dispositivo de protección contra reflujo del servicio de agua de la ciudad a la propiedad.
5. Falta del servicio necesario o adecuado de recolección de basura [Basin Disposal: 547-2476]. Puede comunicarse con la División de cumplimiento del código de Pasco al 543-5743 para obtener más información o para denunciar posibles condiciones de molestias o puede visitar el sitio web de la ciudad de Pasco: www.pasco-wa.gov/codeenforcement.

Licencia para renta residencial

La ciudad de Pasco ha adoptado una política de concesión de licencias de renta que exige que todas las unidades residenciales rentadas obtengan una licencia del Ayuntamiento de forma anual y presenten una prueba del cumplimiento de las normas mínimas con el cada dos años. Los inquilinos potenciales deben comprobar para asegurarse de que el propietario tiene una licencia para renta vigente. Algunas de las quejas más comunes por las viviendas de renta son:

1. Cucarachas y/o roedores.
2. Acumulación de moho y/o hongos.
3. Falta de agua caliente.
4. Enchufes eléctricos defectuosos o que no funcionan.
5. Falta de calefacción/ventilación adecuada.
6. Casas y apartamentos con gran cantidad de residentes.
7. Propiedades de renta con mal mantenimiento de patios/jardines /yardas.
8. Propietarios que no realizan las reparaciones obligatorias de mantenimiento.
9. Inquilinos que abusan de la propiedad/hacen grafitis/forman parte de pandillas.



Los inquilinos que piensan que sus viviendas no cumplen con las normas mínimas de calidad de vivienda o los propietarios cuyos inquilinos dejan de mantener sus viviendas limpias deben primero tratar de resolver los problemas entre ellos mismos. Cualquiera de las partes podrá denunciar presuntas infracciones del código de vivienda a Cumplimiento del código al 543-5743 o visite el sitio web de la Ciudad: www.pasco-wa.gov/codeenforcement.



Sanciones para infracciones del código

Cualquier persona que se descubra que mantiene las propiedades en infracción del Código municipal de Pasco está sujetos a sanciones y a la posible cancelación por parte de la ciudad. Los casos de infracciones del código municipal tienen audiencias todos los meses ante el Consejo de cumplimiento del código de Pasco (CEB). El CEB está compuesto por cinco residentes de Pasco que sirven voluntariamente para participar en las audiencias de los casos de infracciones del código. El CEB se reúne el primer jueves de cada mes a las 7pm. Las reuniones del consejo se muestran en vivo por televisión por cable en Pasco y se transmiten en Internet en www.pasco-wa.gov/psctv.

El CEB tiene la autoridad para imponer sanciones monetarias de hasta \$ 1,000.00 por día. Las sanciones pendientes de pago son entregados a una agencia de cobros. También se presentan embargos en contra de la propiedad por todas las condiciones no eliminadas y el saldo por sanciones pendientes de pago. En el caso de que la ciudad esté obligada a eliminar la condición de molestia citada, todos los costos para completar la eliminación se convertirán en un impuesto sobre la propiedad hasta que la deuda sea pagada.

Seguridad pública

Todos pueden tener un papel activo en el mantenimiento de su vecindario libre de condiciones que interfieren con su comodidad y paz o que representen una amenaza para la molestia pública. Por favor, informe cualquier incidente que perturbe la paz pública y/o infracciones de la seguridad pública. Algunas infracciones comunes son:



1. Personas o vehículos sospechosos.
2. Vandalismo de propiedades, incluyendo grafitis.
3. Vehículos que viajan a gran velocidad.
4. Ruidos o música fuertes que provienen de viviendas o vehículos en la medida en que se puedan escuchar fuera de los límites de la propiedad o el vehículo.
5. Vendedores de puerta a puerta sin licencia.
6. Uso de fuegos artificiales dentro de la ciudad.
7. Uso de armas de fuego dentro de la ciudad.
8. Desperdicios y/o quema ilegales o no permitidos.
9. Actividad ilegal de drogas.

En caso de emergencia, llame al 911. Para los casos que no sean de emergencia, llame al 545-3510. También puede ponerse en contacto con el Departamento de policía al 545-3421 para obtener información sobre vigilancia vecinal (Neighborhood Block Watch) y vigilancia de la comunidad o visite el sitio web de la ciudad: www.pasco-wa.gov/police.

Servicios de ambulancia: El Departamento de bomberos de Pasco ofrece servicios médicos de emergencia con paramédicos avanzados de apoyo vital de las estaciones de bomberos que se ubican estratégicamente en la ciudad.

Las denuncias de grafitis se pueden hacer en la línea de atención de grafitis de la ciudad al 544-3090. Por favor, deje la información de contacto dado que el supervisor del grupo de trabajo puede tener preguntas acerca de la ubicación del grafiti.

Quemas al aire libre

Se permite la quema al aire libre dentro de la Ciudad para eliminar las plantas secas (por lo general, Russian Thistle and Tumble Mustard, comúnmente conocidas como “cizañas”) que se han roto y volado por el viento, con algunas restricciones importantes:

1. La fogata no debe incluir ningún material prohibido. Algunos ejemplos de materiales prohibidos incluyen: basura, productos de petróleo, pinturas, productos de caucho, plástico, cartón, madera tratada, escombros de construcción/demolición y metal.
2. La fogata no debe incluir materiales vegetales acarreados desde otra propiedad en una zona donde está prohibida la quema.
3. No se puede encender ninguna fogata con cenizas volando y las fogatas se deben extinguir durante una prohibición de quema de emergencia cuando el Departamento de Ecología del estado de Washington o la ciudad de Pasco hayan declarado un período de deterioro de la calidad del aire o las autoridades apropiadas de protección contra incendios hayan declarado una prohibición debido al alto riesgo de incendios.
4. Debe haber una persona capaz de extinguir el fuego presente en todo momento y la fogata se debe extinguir antes de alejarse.
5. No debe haber fogatas a menos de 50 pies de las estructuras. Esto es especialmente importante porque la ceniza se quema de forma rápida y a alta temperatura.
6. Se debe obtener el permiso del propietario, o del representante designado por el propietario, antes de encender una fogata en el exterior dentro de la propiedad de otra persona.

Llame al 544-3098 para conocer el estado actual de la prohibición de la quema de cenizas. Para todas las emergencias de incendio, llame al 911. Para situaciones que no son emergencias, o para obtener más información, llame al Departamento de bomberos de Pasco al 545-3426.



Información de contacto

Certificados de nacimiento/fallecimiento:

Benton-Franklin Health District, 586-0207, o visite www.bfhd.wa.gov para obtener más información.

Cumplimiento del código:

City Hall, 2nd Floor, 525 N. 3rd Ave, Pasco, 543-5743

Desarrollo/Planeamiento de la comunidad:

City Hall, 2nd Floor, 525 N. 3rd Ave. Pasco, 545-3441

Servicio eléctrico:

Franklin County Public Utility District, 1411 W. Clark Street, Pasco, 547-5591, o visite www.franklinpud.com.

Servicio de basura y cupones "Free Disposal":

Basin Disposal, Inc. (BDI) proporciona el servicio de recolección de basura residencial en Pasco. Todas las viviendas ocupadas en Pasco tienen la obligación establecida en el Código municipal de Pasco de tener un servicio de recolección de basura. BDI le proporciona un servicio a todos los residentes de dos cupones al año de "free disposal". Llame al 547-2476 para obtener más información.

Línea de atención para grafitis:

Llame al 544-3090 para denunciar grafitis. Deje su información de contacto dado que el supervisor del equipo de trabajo podría tener preguntas sobre la ubicación del grafiti.

Licencia para venta de alcohol:

Washington State Liquor Control Board, llame al (360) 664-1600 o visite www.liq.wa.gov para obtener información sobre las licencias para venta de alcohol.

Licencias de matrimonio:

Franklin County Auditor, Franklin County Courthouse, 1016 N. 4th Ave, Pasco. Llame al 545-3536 o visite www.co.franklin.wa.us/auditor para obtener más información.

Línea del Ayuntamiento de la ciudad de Pasco:

525 N. 3rd Ave. Pasco, 544-3080

Departamento de policía de Pasco:

Número para casos que no sean emergencias: 545-3510. Ante emergencias, llame al 911.

Departamento de bomberos de Pasco:

Número para casos que no sean emergencias: 545-3426. Ante emergencias, llame al 911. Puede obtener información sobre las prohibiciones de quema si llama al 544-3098.

Información de pasaporte:

Franklin County Clerk, 1016 N. 4th Ave, 545-3525 o visite www.co.franklin.wa.us/clerk/passports.html.

Registro para votar:

Las leyes estatales exigen que los ciudadanos estén registrados al menos 30 días antes de una elección. Puede registrarse para votar en la oficina del Franklin County Auditor, 1016 N. 4th Ave. Llame al 545-3538 o visite su sitio web www.co.franklin.wa.us/elections para obtener más información.

Servicio de agua y cloacas:

Las cuentas se pueden crear en Atención al cliente en el Ayuntamiento de Pasco, 525 N. Third Ave, Pasco, 545-3488 o 545-3489.

Emergencia de agua y cloacas:

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. denuncie llamando al 545-3463. Fuera de ese horario, llame al 545-2737.



La ciudad de Pasco se esfuerza por continuar mejorando la calidad de vida de la comunidad de Pasco.

Progreso - Orgullo - Prosperidad

www.pasco-wa.gov